



UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO "U.C.N.C."

No. 9

COMUNICADO

Bogotá D.C., 22 de noviembre de 2021

Me permito informar a todos los Asociados lo siguiente:

1. La Unión Colegiada del Notariado Colombiano - UCNC no ha presentado Proyecto de Ley alguno sobre el Derecho de Preferencia. Tampoco ha recibido ninguna solicitud de aval del proyecto que está cursando, ni de ningún otro que se piense llevar al Congreso de la República.
2. El ejercicio de los Derechos de Carrera Notarial, bajo límites de circunscripción territorial, es asunto cuya regulación corresponde al Congreso de la República con reserva legislativa a esta Corporación.
3. Ante la nulidad del Decreto 2054 de 2015, el Consejo Superior de la Carrera Notarial - CSCN decidió reglamentar el Derecho de Preferencia, estando pendiente la publicación del Acuerdo ya aprobado, por parte de la Secretaría Técnica.

Cordialmente,


EUGENIO GIL GIL
Presidente